

## **CITACION PÚBLICA**

### **REGIONAL TOLIMA**

#### **EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL GALAN CITA**

“A los progenitores FAIZULI QUIROGA TORRES y JESUS ANTONIO CADENA RUEDA y demás familia extensa con interés en el trámite administrativo iniciado a favor del adolescente JOHN BENNY CADENA QUIROGA, de quince (15) años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Manzana A Entrada Barrio Galán, Ibagué, Tolima, con el fin de NOTIFICARLE el contenido del auto de apertura de investigación administrativa y demás providencias proferidas en el marco de la misma que se adelanta a favor del niño en mención”

Se le hace saber a las partes notificadas, que cuentan con cinco (05) días a partir de la fecha de la publicación, para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del proceso administrativo

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia.

**MARIA CAMILA SUSUNAGA SALAZAR**

Defensora de familia

(Original Firmado)

Fijado el: 26 de junio de 2019

Desfijar el: 4 de julio de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA